



XXI Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior

ALADI/RE.COMEX/XXI/di 2
15 de octubre de 2021

15 de octubre 2021

Formato Virtual

ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL
EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
EMANADAS DE LA XX RECOMEX

El presente documento fue elaborado con el propósito de informar a los participantes de la XXI Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior las tareas realizadas por la Secretaría General en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la XX RECOMEX.

A continuación se presentan las recomendaciones emanadas de dicha reunión así como las acciones desarrolladas por la Secretaría en cumplimiento de cada una de las mismas.

Primera Recomendación

“Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de software, el perfeccionamiento y actualización del Sitio Web de la ALADI, y en particular del Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX)”

En cumplimiento de la presente recomendación la Secretaría General ha llevado a cabo tareas de configuración del nuevo sitio web responsivo, así como mejoras en el diseño y la usabilidad del mismo.

En tal sentido, en el mes de junio se dio lanzamiento a la plataforma Pymes Latinas Grandes Negocios. La misma cuenta con funcionalidades en cuatro centros:

- Centro de Negocios,
- Centro de Información,
- Centro de Capacitación y
- Centro de Logística.

Como parte del Centro de Información, se desarrolló la plataforma Acceso a Mercados que sustituye a la versión web del SICOEX, con mejoras significativas. Presenta un diseño responsivo y amigable, permite la actualización de parámetros y

despliegue de resultados en la misma página, reduciendo así la cantidad de pasos para ejecutar consultas, habilita la descarga local de resultados, y provee una interfaz intuitiva.

La implementación fue llevada a cabo utilizando Genexus como generador de aplicaciones, logrando así una mejora sustancial tanto en la calidad del código como en la mantenibilidad del mismo.

Por otra parte, es de destacar que la solución fue implementada en la nube, lo cual permite escalar fácilmente, evitar la dependencia en los equipos físicos y asegurar así mayor disponibilidad al no estar expuestos a roturas o fallas. Se instalaron certificados de seguridad para que los usuarios puedan comprobar que el entorno es seguro y confiar en el mismo.

A los efectos de poder procesar la información estadística de comercio exterior de Argentina que, en virtud del secreto estadístico no tiene aperturas de comercio hasta nivel de ítem arancelario para todos los registros de comercio, fue necesario implementar modificaciones en los programas que se utilizan para validar la información y procesarla a fin de permitir su incorporación a la base de datos central.

Asimismo, fue necesario modificar los programas para contemplar la apertura a 12 dígitos que comenzó a regir para el arancel de Panamá.

En lo que refiere a hardware, se incorporó un equipo con mejor configuración para el Firewall que protege la red ALADI de ataques provenientes del exterior de la Secretaría General, se sustituyó parcialmente el servidor IBM iSeries que aloja la base de datos central y se migró su contenido.

Debido a las medidas adoptadas para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, se volvió necesario proveer las herramientas necesarias para facilitar el teletrabajo a todos los funcionarios de la Secretaría General. Ello determinó que fuera necesario realizar modificaciones de emergencia para permitir el acceso remoto de los funcionarios, así como para facilitar el desarrollo de reuniones virtuales.

Segunda Recomendación

“Encomendar a la Secretaría General, realizar el mantenimiento del “Manual de Instrucciones” a la luz de la actualización de las recomendaciones y estándares internacionales, focalizándose especialmente en aquellos conceptos y definiciones que afectan los criterios establecidos para el suministro de información de los organismos nacionales a la Secretaría General.”

La Secretaría procedió a la actualización del Manual de Instrucciones. En la XXI RECOMEX se realizará una presentación de las modificaciones que registra la nueva versión del mismo.

Tercera Recomendación

“Brindar asistencia técnica a los países que presenten dificultades para el suministro de información básica de comercio exterior, de acuerdo a los estándares establecidos en el “Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior.”

Durante el período de referencia del presente informe, no hubo solicitudes de asistencia técnica por parte de los países miembros de la ALADI.

Cuarta Recomendación

“Encomendar a la Secretaría General continuar trabajando, conjuntamente con los Organismos Nacionales responsables del suministro de información, en mejorar la oportunidad en que se difunde la información de comercio exterior de mercancías, prioritariamente en los casos de aquellos países miembros que registran un mayor atraso en el suministro de datos estadísticos a la Secretaría General”.

La Secretaría General destaca en este sentido que, a pesar de las dificultades que representó la situación de pandemia, los países han mantenido, en su mayoría, el suministro de la información de comercio.

Si bien por momentos hubo retrasos importantes, los mismos se han ido superando y a la fecha la mayoría de los países disponen de información al 2021.

En el período, se realizaron gestiones específicas ante el Servicio Nacional de Aduanas de Chile que en virtud de algunos inconvenientes de tipo administrativo no estaba actualizando el comercio desde el año 2016. En tal sentido, el Servicio Nacional de Aduanas de Chile realizó un destacado trabajo técnico que permitió actualizar la información de su país.

Asimismo, las modificaciones en los sistemas informáticos de la Secretaría General referidos, permitieron el procesamiento de la información de comercio de Argentina que se envía bajo el secreto estadístico. En el mismo sentido, y por la misma razón, se continúa trabajando con el INEGI de México para lograr incorporar la información de dicho país a la base de datos central.

Sobre este aspecto, a pesar que el secreto estadístico está fundado por ley en ambos países, es importante advertir que dicha situación afecta de manera sustancial la calidad de información que contiene la base de la Secretaría General, así como la serie histórica, ya que la misma fue creada para dar apoyo a las negociaciones y por tanto está centrada en el ítem arancelario, a partir del cual se realiza la vinculación a los gravámenes y a los Acuerdos a través de las preferencias pactadas.

Quinta Recomendación

“Encomendar a la Secretaría General continuar trabajando, conjuntamente con los Organismos Nacionales responsables del suministro de información, en el relevamiento y difusión de los metadatos referidos a la información de comercio exterior de mercancías que se presentan en el SICOEX”.

Dado que la Secretaría General es receptora de información y no compiladora, para los metadatos de la información que cada país envía existe una dependencia directa del detalle que sobre los mismos el país brinde. La información actualmente disponible, corresponde a la encuesta que se realizó en 2017 y que no todos los países respondieron. En tal sentido, la Secretaría General está preparando una nueva encuesta relativa tanto al alcance y cobertura de los datos de comercio como para la verificación de los códigos que se utilizan al momento de informar las distintas

variables, a fin de asegurar la actualización y vigencia de los metadatos correspondientes.

En lo relativo al procesamiento por parte de la Secretaría General, se incorporó a la web la normativa que involucra a la base de datos de la ALADI así como el Manual de Instrucciones vigente.

Asimismo se han incorporado metadatos referenciales que pueden ayudar a interpretar las variaciones en las series históricas.

En el caso de Brasil, se incorporó la nota informativa y la nota técnica sobre la Revisión Metodológica realizada por dicho país.

Sexta Recomendación

“Suministrar a la Secretaría General la información estadística y los trabajos que cada país realice incorporando la perspectiva de género en las estadísticas de comercio exterior, de acuerdo a la disponibilidad de datos con la que cuente cada país.”

La Secretaría General hizo llegar mediante nota dirigida a las distintas oficinas gubernamentales responsables del envío de la información de comercio a la ALADI, la solicitud de información sobre datos y/o trabajos disponibles en los respectivos países que contemplen la dimensión de género en el comercio internacional.

Se recibieron las respuestas de:

- Ecuador: remitió información nacional correspondiente al año 2018, de la población con empleo, por rama de actividad CIIU 4.0 (población ocupada de 15 años y más) diferenciada por género, indicando la imposibilidad de discriminar la dimensión de género ocupado en el comercio internacional.
- México: indicó que el INEGI tiene contemplado incluir en el Perfil de Empresas Manufactureras de Exportación datos que permitan caracterizar a las principales empresas exportadoras de México destacando la variable de personal ocupado por género.
